

CONTRATO DE TRANSPORTE

ST

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	WILLIAM FELIPE ISAZA ORREGO		
NIT - CC	1017126235	TELEFONO:	3146697792
CONTRATANTE:	VIVIANA MARCELA VASQUEZ SANCHEZ		
NIT - CC	44 002 243	TELEFONO	314 859 9002
DIRECCION:	VEREDA LA HONDITA - FINCA 104	EMAIL:	
NOMBRE R/L		CC	
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		
CONVENIO	Nit.		
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA	
CONDICIONES DEL CONTRATO			
VEHICULO	PLACA: SZV621	MODELO: 2012	MARCA NISSAN
	No INTERNO 022	CLASE: ESPECIAL	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 16
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación		
	FECHA DE INICIO	DIA 10 MES 05 AÑO 2025	
	FECHA DE TERMINA	DIA 16 MES 05 AÑO 2025	
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$		
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la conmutación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		
	VALOR TOTAL ANTICIPO SI NO V ANT REST 2 FECHA PAGO DIA MES AÑO		
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de la vehículo CONTRATANTE a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H. / C.) del banco. b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.		
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN GUANNE AUT DESTINO AREA METROPOLITANA VALLE DE ANDREA AREA DE OPERACION Municipal A Metropolitana Departamental Nacional TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN No. PASAJEROS Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.		
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE VIVIANA MARCELA VASQUEZ SANCHEZ CC 44 002 243 TELEFONO 314 859 9002		
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contractuales en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando servicio ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.			
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de A los días Del mes/año			
CC. 1 017 126 235 TRANSPORTADOR		CC: 44 002 243 CONTRATANTE	